

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Asociación Deportista Fueguina (A.DE.FU.) Sra. Mariana RAMIREZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con un pasaje para la Srta. Nerina GODOY D.N.I. N° 36.734.063, quien participará en diversos entrenamientos con vistas al Campeonato Sudamericano de Gimnasia, el que se realizará del 25 de Mayo al 4 de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara la Confederación Argentina de Gimnasia.

Que dada la importancia del mismo, para continuar con la capacitación de las gimnastas de nuestra Provincia, y seguir participando de diversos eventos organizados tanto a nivel nacional como a nivel Internacional, la suscripta accedió a colaborar con dicha Asociación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de Nerina GODOY.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/05/07 regreso 04/06/07), a nombre de la Srta. Nerina GODOY, D.N.I. N° 36.734.063, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. -El ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, a su regreso.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. -REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

158 / 07